

PROVIDENCIA, 10 SEP 2024

EX.Nº 1308 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Resolución Exenta N°2.130 de 23 de agosto de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

3.- El Memorándum N° 16.060 de 28 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la Resolución Exenta N°2.130 de 23 de agosto de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Proyecto Sistemas de CCTV, Centros Culturales - Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del "PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA TERRITORIAL", AÑO 2024, del Departamento de Tecnología e Innovación de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología, en las comunas de Providencia, Recoleta, Santiago y Peñalolén.-

2.- El texto de la referida Resolución se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MEZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo
Decreto en trámite N° 2605 /



APRUEBA PROYECTO SISTEMAS DE CCTV, CENTROS CULTURALES – MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA TERRITORIAL”, AÑO 2024, EN LAS COMUNAS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2130

SANTIAGO, 23 AGO 2024



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo mandado en el DFL N°1, del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°481, del 28 de marzo de 2019, de este origen, que aprobó el “Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito”; las Resoluciones N°7, del 26 de marzo de 2019, y N°14, del 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 12 de la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Ministra del ramo en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley.

RMB/IVM/PAC/TMV/CBO/JIAS/GYG/cvb

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
 2. Municipalidades de Peñalolén, Providencia, Santiago y Recoleta.
 3. División Jurídica y Legislativa.
 4. División de Administración, Finanzas y Personas.
 5. División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología.
 6. Departamento de Tecnología e Innovación.
 7. Depto. de Finanzas.
 8. Depto. de Auditoría Interna.
 9. Partes y Archivo.

2) Que, asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con las materias antedichas, así como la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en dicho ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

3) Que, en tal contexto, surge el "*Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito*", como línea de intervención para la disminución de los niveles de victimización, delitos, incivildades y percepción de inseguridad mediante el uso de tecnología e innovación. Dicho Programa se aprobó mediante la Resolución Exenta N°481, del 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

4) Que, a su vez, para el año 2023 el referido Programa adopta la denominación "*Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito*", en adelante "*el Programa*", la cual se ha mantenido para el presente año, acorde a lo dispuesto en la Ley N°21.640 de Presupuestos para el Sector Público año 2024, particularmente en su glosa 07, Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 111, del presupuesto asignado a la Subsecretaría.

5) Que, por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la misma ley.

6) Que, a su turno, conforme a los artículos 7 y 9 del referido cuerpo legal, a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes compete la administración y servicio interno del Ministerio, así como diseñar y ejecutar planes y programas destinados, especialmente y en lo que interesa a este protocolo, al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales previstas en los precitados numerales 5, 12 y 16 del artículo 3 de la ley N°21.045.

7) Que, conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los Municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

8) Que, este proyecto tiene por principal objeto fortalecer la seguridad en los espacios culturales, contribuyendo a la promoción de un ambiente seguro y confiable para el disfrute del arte y la cultura. Su ejecución incluye la instalación de sistemas de cámaras en las inmediaciones y/o cercanías de teatros ubicados en las comunas de Providencia (Teatro La Memoria, Espacio la Vitrina y Teatro MORI Bellavista), Recoleta (SIDARTE y Teatro Los Pleimovil), Santiago (Teatro del Puente, Espacio Diana, Balmaceda Arte Joven y La Perrera) y Peñalolén (Teatro Camino).

9) Que, con el fin de concretar y coordinar acciones que permitan mediante el uso de la tecnología aumentar la disuasión del acto delictual, mejorar la capacidad de los organismos para intervenir una vez que éste ocurre y/o implementar herramientas o

medidas que permitan aumentar su probabilidad de detección, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las Municipalidades antes aludidas, celebraron convenios de transferencia de recursos, requiriéndose, en esta instancia, la expedición del acto administrativo que sancione el proyecto definitivo a ejecutar por los municipios antes aludidos.

10) Que, mediante Memorándum N°79/2024, del 19 de julio de 2024, la jefatura de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología de esta Institución, aprobó el proyecto referido, tanto técnica como financieramente, solicitando la dictación del correspondiente acto administrativo de aprobación.

11) Que, entonces, conforme a lo expuesto y siendo validado por las unidades técnicas de esta Subsecretaría, se procede dictar el acto administrativo que aprueba el proyecto, por tanto:

R E S U E L V O:

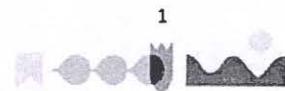
I. APRUÉBASE proyecto Sistemas de CCTV, Centros Culturales – Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del “Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial”, año 2024, del Departamento de Tecnología e Innovación de la División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología de esta Institución, en las comunas de Providencia, Recoleta, Santiago y Peñalolén. Conforme a lo anterior y para todos los efectos, el apuntado documento se entenderá parte integrante y fundamental de este acto administrativo, insertándose su contenido a continuación:



PROYECTO SISTEMAS DE CCTV
CENTROS CULTURALES – MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Unidad de Tecnología
Departamento de Tecnología e Innovación
División de Estudios, Políticas Públicas y Tecnología

JULIO de 2024





CONTENIDO

1) INTRODUCCIÓN.....	3
2) OBJETIVOS.....	3
3) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.....	4
4) UBICACIÓN.....	5
4.1) Teatro la Memoria.....	5
4.2) Teatro la Vitrina.....	6
4.3) Teatro Mori.....	7
4.4) Teatro Sidarte.....	8
4.5) Teatro LosPleimovil.....	9
4.6) Teatro del Puente.....	10
4.7) Espacio Diana.....	11
4.8) Balmaceda Arte Joven.....	12
4.9) La Perrera.....	13
4.10) Teatro Camino.....	14
5) CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD POR CENTRO CULTURAL.....	15
5.1) Teatro La Memoria.....	15
5.2) Espacio La Vitrina.....	17
5.3) Teatro Mori Bellavista.....	19
5.4) Teatro Sidarte.....	21
5.5) Teatro Los Pleimovil.....	23
5.6) Teatro Del Puente.....	25
5.7) Espacio Diana.....	27
5.8) Balmaceda Arte Joven.....	29
5.9) La Perrera Arte.....	31
5.10) Teatro Camino.....	33
6) ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO.....	35
6.1) Requerimientos mínimos para Funcionamiento de Cámaras de Teleprotección.....	35
6.2) Características Técnicas Generales para Cámaras de Teleprotección.....	35
7) PROYECCIÓN ECONÓMICA.....	37
8) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN.....	37





1) INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la seguridad se ha convertido en un elemento crucial en la realización de eventos culturales. Ante la creciente necesidad de garantizar la protección tanto de los asistentes como de los artistas y el personal involucrado, surge este proyecto, enfocado en la implementación de sistemas de cámaras de seguridad en lugares culturales y/o entornos de participación cultural de la Región Metropolitana de Santiago.

El objetivo es fortalecer la seguridad en los espacios culturales, contribuyendo así a la promoción de un ambiente seguro y confiable para el disfrute del arte y la cultura. La propuesta incluye la instalación de sistemas de cámaras en las inmediaciones y/o cercanías de los siguientes 10 teatros:

- **Providencia:** Teatro La Memoria, Espacio la Vitrina, Teatro MORI Bellavista.
- **Recoleta:** SIDARTE, Teatro Los Pleimovil.
- **Santiago:** Teatro del Puente, Espacio Diana, Balmaceda Arte Joven, La Perrera.
- **Peñalolén:** Teatro Camino.

Cada uno de estos espacios representa un valioso punto de encuentro cultural en su respectiva comuna, y su protección es esencial para el desarrollo artístico y cultural de la región. La implementación de este sistema no solo proporcionará seguridad, sino que también impulsará la confianza del público en estos espacios, fomentando una mayor asistencia y participación en las actividades culturales.

Este proyecto busca ser un referente en la seguridad de eventos culturales, demostrando que es posible combinar la tecnología y el arte para crear entornos seguros y propicios para la expresión cultural. Con el apoyo de las autoridades locales y la colaboración de las administraciones de cada teatro, estamos comprometidos a hacer de la cultura un espacio seguro para todos.

2) OBJETIVOS

El proyecto contempla la instalación de 1 cámara en inmediaciones y/o cercanía a recintos culturales para realizar Teleprotección, el cual tendrá los siguientes objetivos.

1. **Mejorar la Seguridad General:** Incrementar la seguridad de artistas, personal y asistentes en los eventos culturales mediante la instalación de sistemas de cámaras de seguridad.
2. **Prevención de Incidentes:** Utilizar la vigilancia para prevenir y responder de manera rápida a cualquier incidente de seguridad que pueda ocurrir en los recintos, inmediaciones o cercanías.
3. **Fomentar la Confianza del Público:** Aumentar la confianza y la tranquilidad del público que asiste a eventos culturales, sabiendo que están en un entorno seguro y protegido.
4. **Apoyo a la Gestión Cultural:** Proporcionar a los administradores de los teatros herramientas efectivas para la gestión de la seguridad, lo que permitirá una mejor organización de los eventos y la optimización de los recursos.
5. **Integración con Servicios de Emergencia:** Facilitar la coordinación con servicios de emergencia y las policías, permitiendo una respuesta rápida en caso de situaciones de emergencia.
6. **Monitoreo y Evaluación Continua:** Establecer un sistema de monitoreo y evaluación constante para asegurar el funcionamiento óptimo de las cámaras y la adaptación a las necesidades cambiantes de cada espacio cultural.





Este proyecto representa un paso adelante significativo en la protección y promoción de nuestros espacios culturales, esenciales para el enriquecimiento y la diversidad de nuestra sociedad.

3) ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

▪ **Tipo de intervención:**

Circuito de Cámaras de Teleprotección e Instalación de Cámaras de Teleprotección.

▪ **Descripción:**

El siguiente proyecto de Sistema de Teleprotección contempla instalar 1 cámara de vigilancia en inmediaciones y/o cercanía a recintos culturales. Este sistema podrá almacenar las grabaciones de las cámaras por al menos 30 días. A su vez, estas imágenes podrán ser transmitidas a las centrales de Teleprotección de cada Municipalidad y/o las Comisarías más cercanas a los recintos. Para maximizar el impacto de este proyecto, proponemos una integración de estos sistemas de cámaras con las centrales de teleprotección a de las comunas y las comisarías de Carabineros por ejemplo (considerando los respectivos convenios de colaboración). Esta sinergia permitiría una vigilancia localizada y específica de los teatros y una coordinación más amplia en seguridad a nivel comunal.

Esta integración traería consigo varias ventajas claves:

- **Coordinación Eficiente:** En caso de emergencias o incidentes, la conexión directa con las autoridades permitiría una respuesta rápida y coordinada.
- **Compartir Información en Tiempo Real:** Las cámaras podrían proporcionar información vital en tiempo real a las fuerzas de seguridad, mejorando la calidad y velocidad de las intervenciones.
- **Prevención Proactiva:** La posibilidad de monitorear patrones y actividades sospechosas ayudaría a prevenir incidentes antes de que ocurran.
- **Extensión del Paraguas de Seguridad:** Esta red ampliada de cámaras serviría como un complemento a los sistemas de seguridad ya existentes en las comunas, creando una cobertura más completa y efectiva.

En resumen, este proyecto no solo protegerá los espacios culturales, sino que también fortalecerá la red de seguridad pública, creando un ambiente más seguro y propicio para el florecimiento de la cultura en nuestra ciudad.





4) UBICACIÓN

El proyecto busca instalar cámaras de seguridad en el entorno de los siguientes lugares:

4.1) Teatro la Memoria

Rubro: Artes escénicas. Centro de Investigación creación y formación.

Dirección: Bellavista 0503, Providencia.

Capacidad física en teatro: 1 sala para 100 personas.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Bellavista, C. del Arzobispo, Av. Santa María, Capellán Abarzúa.





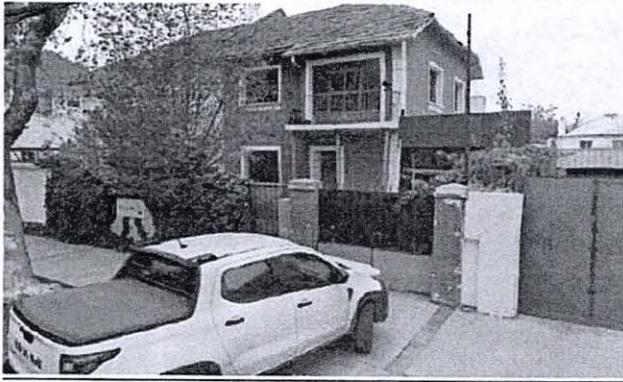
4.2) Teatro la Vitrina

Rubro: Espacio Vitrina, espacio de artes escénicas con foco en el movimiento.

Dirección: Marín 0349 Providencia.

Capacidad física en teatro: No definido es casa residencial.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Francisco Bilbao, Condell, Seminario, Santa Isabel.





4.3) Teatro Mori

Rubro: Plataforma de Sala Espectáculo.

Dirección: Constitución 183 Providencia.

Capacidad física en teatro: Aproximadamente 200 personas por sala.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Antonia Lopez de Bello, Mallinkrodt, Bellavista, Pio Nono.





4.4) Teatro Sidarte

Rubro: Teatro de actuaciones.

Dirección: Ernesto Pinto Lagarrigue 131, Recoleta.

Capacidad física en teatro: Capacidad 50 personas por actividad.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Antonia Lopez de Bello, Pio Nono, Purísima, Dardiñac.





4.5) Teatro LosPleimovil

Rubro: Club de comedia.

Dirección: Dardiñac 91, Recoleta.

Capacidad física en teatro: No especifica.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Purísima, Bellavista, Pio Nono, Antonia Lopez de Bello.





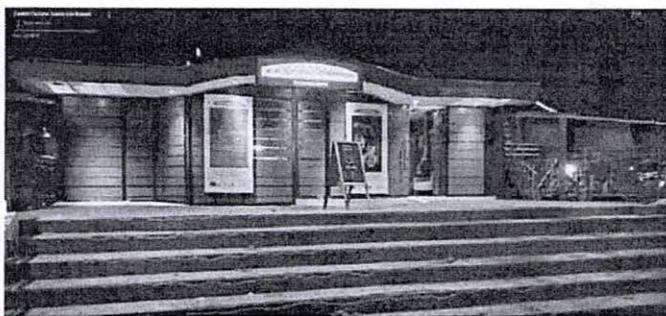
4.6) Teatro del Puente

Rubro: Artístico.

Dirección: Río Mapocho entre Puentes Pio Nono y Purísima, Santiago.

Capacidad física en teatro: Sala 79 personas, y Sala para 132 personas aproximadamente.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Río Mapocho, Pio Nono, Purísima, Dardiñac.





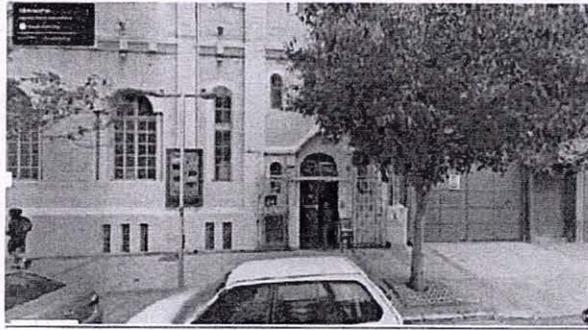
4.7) Espacio Diana

Rubro: Espacio Cultural

Dirección: Arturo Prat 435, Santiago.

Capacidad física en teatro: No específica.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: San Diego, Eleuterio Ramirez, San Diego, San Francisco.





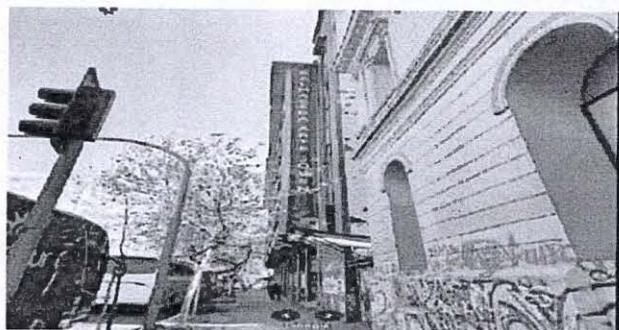
4.8) Balmaceda Arte Joven

Rubro: Corporación Cultural .

Dirección: Av. Pdte. Balmaceda 1215, Santiago.

Capacidad física en teatro: No específica.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Teatinos, General Mackenna, Bandera, Río Mapocho.





4.9) La Perrera

Rubro: Centro Cultural.

Dirección: Parque los Reyes s/n, Quinta Normal.

Capacidad física en teatro: No específica.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Balmaceda, Río Mapocho, General Bulnes.





4.10) Teatro Camino

Rubro: Recinto para eventos.

Dirección: Antupirén 9400, Peñalolén.

Capacidad física en teatro: No específica.

Ubicación de referencia de cámara a instalar: Camino el Sol, Sendero del Olmo, Av. Las Perdices Antupirén.





5) CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD POR CENTRO CULTURAL

▪ Metodología:

El análisis presenta datos de casos policiales georreferenciados de Carabineros de Chile ocurridos en los sectores definidos como un área de influencia de 100 metros, en torno a los centros culturales.

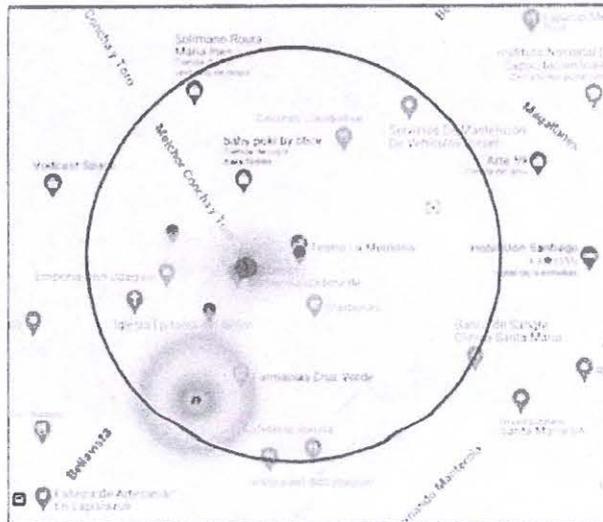
▪ Antecedentes delictivos:

La información analizada corresponde al total de delitos georreferenciados por Carabineros de Chile en su sistema formal de registro AUPOL, los distintos delitos se agruparon en categorías.

5.1) Teatro La Memoria

Para el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (24,0%), hurtos (16,7%), robos por sorpresa (12,5%) y robos de accesorios de o desde vehículos (11,5%). Estas cuatro categorías contemplan el 65% de los delitos que ocurren a menos de 100 metros del local, más atrás están las incivildades y los robos con violencia con un 8% y 7% cada uno.

Figura N°1: Concentración total de delitos - año 2023
Teatro La Memoria



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial
Tabla N°1: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Teatro La

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	%	Var	Diferencia
			2023	2022/2023	2022/2023
Otros hechos y faltas	19	23	24%	21%	4
Hurtos	13	16	17%	23%	3
Robo por sorpresa	17	12	13%	-29%	-5
Robo de objeto de o desde vehículo	10	11	11%	10%	1
Incrividades	18	8	8%	-56%	-10
Robo con violencia o intimidación	5	7	7%	40%	2
Robo en lugar no habitado	2	4	4%	100%	2
Violencia intrafamiliar	2	4	4%	100%	2
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	3	3	3%	0%	0
Robo de vehículo motonizado	7	2	2%	-71%	-5
Robo frustrado		2	2%	-	2
Infracción a ley de armas	1	1	1%	0%	0
Infracción a ley de drogas		1	1%	-	1
Lesiones leves	3	1	1%	-67%	-2
Robo en lugar habitado		1	1%	-	1
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	1		0%	-100%	-1
Homicidios	1		0%	-100%	-1
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	1		0%	-100%	-1
Otros robos con fuerza	1		0%	-100%	-1
TOTAL DELITOS	104	96	100%	-8%	-8

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

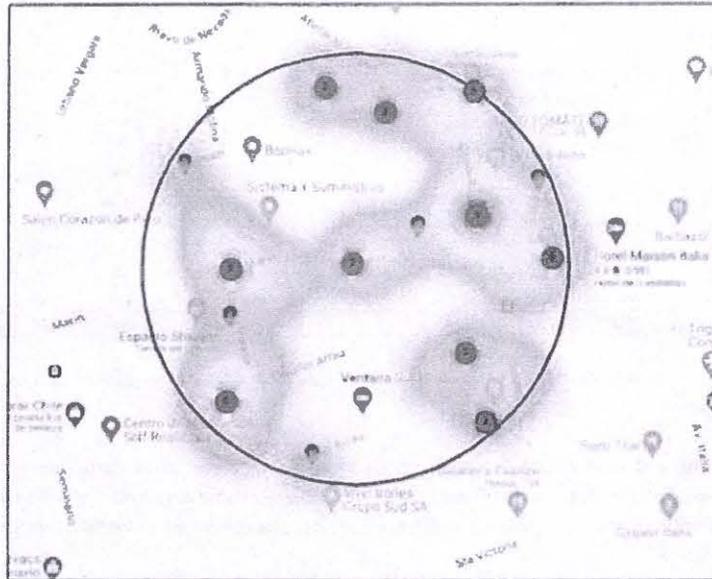
En cuanto a la variación de la frecuencia, las categorías que más aumentaron entre el año 2022 y 2023 son: robo en lugar no habitado (100%), violencia intrafamiliar (100%) y el robo con violencia o intimidación (40%). En el mapa georreferenciado destaca como foco delictual el sector de la Clínica Santa María



5.2) Espacio La Vitrina

En el año 2023, los delitos con mayor frecuencia en este local son: otros hechos y faltas (44,0%), robos de accesorios de o desde vehículos (16,0%), robos por sorpresa (10,0%) e incivildades (8,0%). Estas cuatro categorías concentran el 78% de los delitos que ocurren en el entorno del lugar.

Figura N°2: Concentración total de delitos - año 2023



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial



Tabla N°2: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Espacio La Vitrina

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	11	28	44%	155%	17
Robo de objeto de o desde vehículo	5	10	16%	100%	5
Robo por sorpresa	3	6	10%	100%	3
Incidencias	7	5	8%	-29%	-2
Violencia intrafamiliar	2	4	6%	100%	2
Robo con violencia o intimidación	2	3	5%	50%	1
Robo de vehículo motorizado	4	2	3%	-50%	-2
Hurtos	2	1	2%	-50%	-1
Infracción a ley de drogas	1	1	2%	0%	0
Lesiones leves	1	1	2%	-	1
Robo en lugar habitado	1	1	2%	0%	0
Robo en lugar no habitado		1	2%	-	1
Infracción a ley de armas	1		0%	-100%	-1
Recepción	1		0%	-100%	-1
TOTAL DELITOS	40	63	100%	58%	23

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

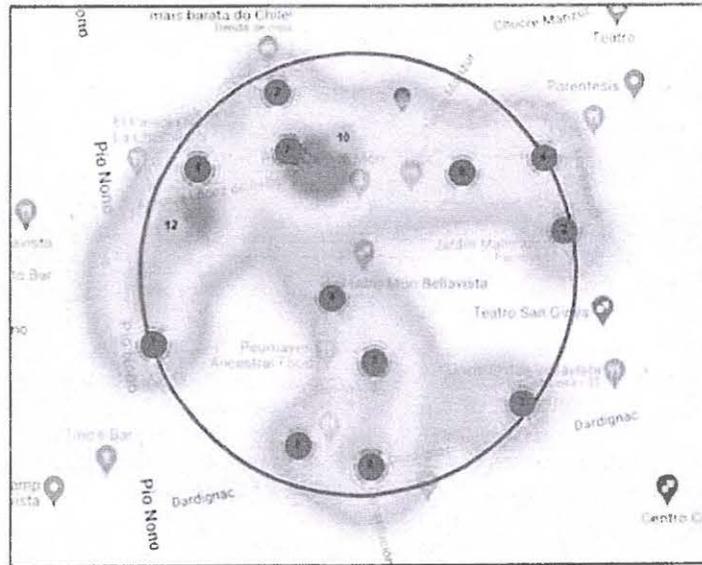
Se debe destacar que las tres primeras categorías mencionadas son las que más han aumentado su variación entre el año 2022 y 2023. Otros hechos y faltas aumento 155%, robos de accesorios de o desde vehículos un 100% y robos por sorpresa 100%. Otras dos categorías que también aumentaron su variación es violencia intrafamiliar (100%) y robo con violencia o intimidación (50%). A partir del mapa georreferenciado se observa una mayor concentración delictual en las intersecciones de las calles Marín y Condell, los demás delitos se distribuyen de manera homogénea en el resto del área.



5.3) Teatro Mori Bellavista

Para el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (26,0%), los hurtos (19,0%), robos con violencia o intimidación (13,0%) e incivildades (10,0%). El 69% de los delitos se concentran en estas cuatro categorías.

Figura N°3: Concentración total de delitos - año 2023
Teatro MORI Bellavista



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial

En la variación de la frecuencia destaca el aumento de las categorías de robos frustrados (100%), robo en lugar habitado (50%), hurtos (21%) y otros hechos y faltas (15%). También es relevante identificar el aumento de los robos con violencia e intimidación con un 14%, pasando de 14 casos policiales el año 2022 a 16 casos policiales el año 2023.

Las mayores concentraciones delictuales se dan al norte del teatro, siendo la intersección Av. Antonia Lopez de Bello con calle Constitución el mayor foco.



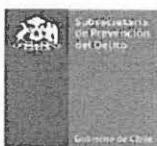


Tabla N°3: Frecuencia y variación de delitos - año 2023

Teatro MORI Bellavista

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	%		
			2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	27	31	26%	15%	4
Hurtos	19	23	19%	21%	4
Robo con violencia o intimidación	14	16	13%	14%	2
Incidencias	21	12	10%	-43%	9
Robo por sorpresa	17	12	10%	-29%	-5
Robo en lugar no habitado	25	6	5%	-76%	-19
Violencia intrafamiliar		4	3%	-	4
Robo de objeto de o desde vehículo	8	3	3%	-63%	5
Robo en lugar habitado	2	3	3%	50%	1
Lesiones menos graves, graves o graves	0	2	2%	-	2
Otros robos con fuerza		2	2%	-	2
Robo frustrado	1	2	2%	100%	1
Lesiones leves	5	1	1%	-80%	4
Robo de vehículo motorizado	1	1	1%	0%	0
Violaciones		1	1%	-	1
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	2		0%	-100%	2
Infraacción a ley de drogas	1		0%	-100%	-1
Receptación	3		0%	100%	3
TOTAL DELITOS	146	119	100%	-18%	-27

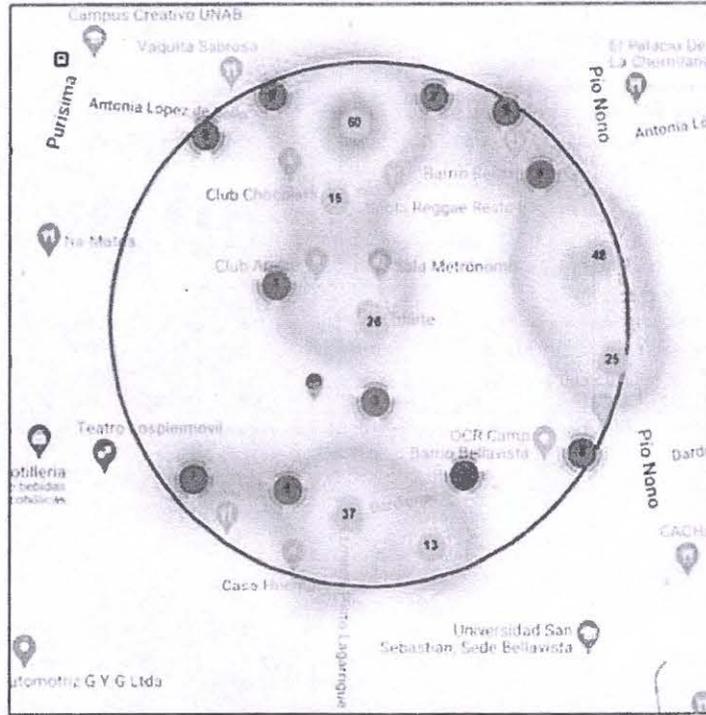
Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros



5.4) Teatro Sidarte

En el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a hurtos (20,0%), otros hechos y faltas (20,0%), incivildades (17,0%) robos con violencia o intimidación (16,0%) y robo por sorpresa (14,0%). El 86% de los delitos se concentran en estas cinco categorías.

Figura N°4: Concentración total de delitos - año 2023
SIDARTE



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial





Los delitos que más aumentan de acuerdo con la variación de la frecuencia son: violaciones (100%), robo en lugar no habitado (50%), hurtos (51%), robo en lugar habitado (33%) y robo por sorpresa (14%). Destaca también las importantes disminuciones en los robos con violencia o intimidación (-32,0%), incivildades (-40,0%), robo de vehículo motorizado (-73%) y las infracciones a la ley de droga (-81%).

Otro aspecto relevante es que las mayores concentraciones delictuales se dan en entorno al teatro (100 metros), específicamente en las calles Antonia Lopez de Bello y Pio Nono.

Tabla N°4: Frecuencia y variación de delitos - año 2023

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	%	SIDARTE	
				2023	Var. 2022/2023
Hurtos	77	116	20%	51%	39
Otros hechos y faltas	217	115	20%	-47%	-102
Incivildades	162	97	17%	40%	65
Robo con violencia o intimidación	139	95	16%	-32%	-44
Robo por sorpresa	69	79	14%	14%	10
Lesiones leves	14	18	3%	29%	4
Robo de objeto de o desde vehículo	14	12	2%	-14%	2
Infracción a ley de armas	15	11	2%	-27%	4
Violencia intrafamiliar	8	8	1%	0%	0
Infracción a ley de drogas	32	6	1%	-81%	-26
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	10	6	1%	-40%	4
Robo en lugar no habitado	4	6	1%	50%	2
Robo en lugar habitado	3	4	1%	33%	1
Otros robos con fuerza	3	3	1%	0%	0
Robo de vehículo motorizado	11	3	1%	-73%	8
Violaciones	1	2	0%	100%	1
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	1	1	0%	0%	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes		1	0%	-	1
Receptación	1	1	0%	0%	0
Robo frustrado		1	0%		1
Homicidios	1		0%	100%	-1
TOTAL DELITOS	782	585	100%	-25%	-197

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial

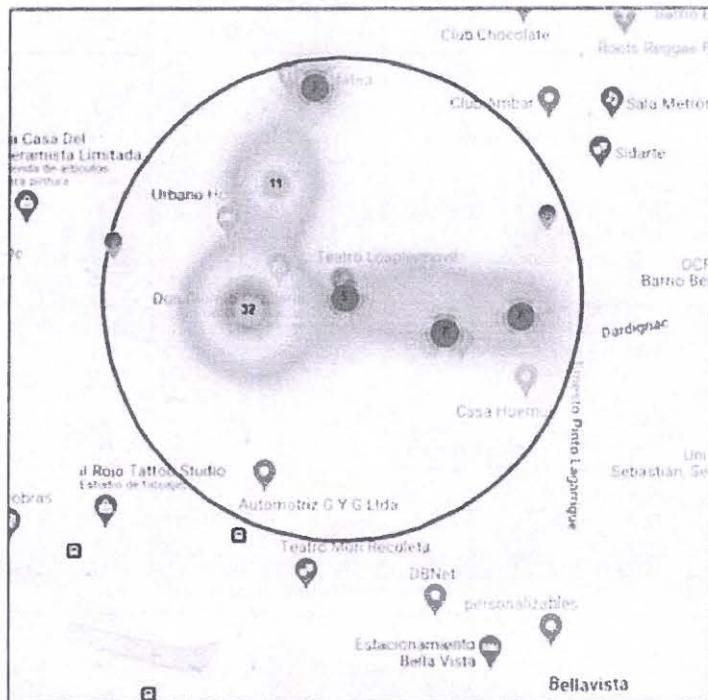




5.5) Teatro Los Pleimovil

Para el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (20,0%), robo por sorpresa (15,0%), robos con violencia o intimidación (14,0%), incivildades (11,0%) y robo de objeto de o desde vehículo (8%). El 68% de los delitos se concentran en estas cinco categorías.

Figura N°5: Concentración total de delitos - año 2023
Teatro Los Pleimovil



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial

Según la variación de las frecuencias destacan: los hurtos (300%), robo de objeto de o desde vehículos (67%), robo por sorpresa (25%) y robo con violencia o intimidación (13%). Respecto de la concentración de los delitos, estos se dan mayoritariamente en la calle Purísima con calle Dardignac.





Tabla N°5: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Teatro Los Pleimovil

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	31	13	20%	-58%	-18
Robo por sorpresa	8	10	15%	25%	2
Robo con violencia o intimidación	8	9	14%	13%	1
Incivildades	10	7	11%	-30%	-3
Robo de objeto de o desde vehículo	3	5	8%	67%	2
Hurtos	1	4	6%	300%	3
Robo de vehículo motorizado		3	5%	-	3
Lesiones leves	3	2	3%	-33%	-1
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	0	2	3%	-	2
Robo en lugar no habitado	2	2	3%	0%	0
Violencia intrafamiliar	2	2	3%	0%	0
Homicidios		1	2%	-	1
Infraacción a ley de armas		1	2%	-	1
Infraacción a ley de drogas	2	1	2%	-50%	-1
Otros robos con fuerza		1	2%	-	1
Robo en lugar habitado		1	2%	-	1
Violaciones		1	2%	-	1
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	1		0%	-100%	-1
TOTAL DELITOS	71	65	100%	-8%	-6

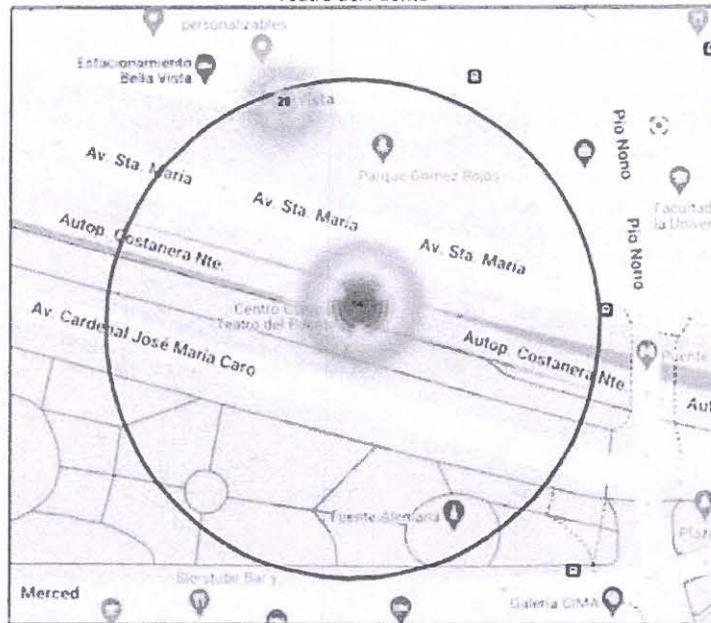
Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros



5.6) Teatro Del Puente

Para el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (75,0%), robos con violencia o intimidación (9,0%), incivildades (7,0%) y robo por sorpresa (3,0%). Estas categorías concentran el 93% de los delitos que suceden en el sector.

Figura N°6: Concentración total de delitos - año 2023
Teatro del Puente



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georeferenciada de Carabineros SIED Territorial





**Tabla N°6: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Teatro del Puente**

CATEGORÍA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	116	226	75%	95%	110
Robo con violencia o intimidación	38	26	9%	-32%	-12
Incidividades	48	20	7%	-58%	-28
Robo por sorpresa	8	9	3%	13%	1
Hurtos	7	7	2%	0%	0
Lesiones leves	12	5	2%	-58%	-7
Infracción a ley de armas	5	4	1%	-20%	-1
Robo de objeto de o desde vehículo	5	3	1%	-40%	-2
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	2	1	0%	-50%	-1
Otros robos con fuerza		1	0%		1
Robo en lugar no habitado		1	0%		1
Abusos sexuales y otros delitos sexual	1		0%	100%	1
Infracción a ley de drogas	4		0%	100%	4
Lesiones menos graves, graves o gravi	3		0%	100%	3
Robo en lugar habitado	1		0%	100%	1
TOTAL DELITOS	250	303	100%	21%	53

Fuente:
Departamento de
Estudios en base a
datos
georreferenciada de
Carabineros

Si bien la mayoría
de los delitos
disminuye su
frecuencia entre los
años 2022 y 2023, la
categoría otros
hechos y faltas
aumentan en un

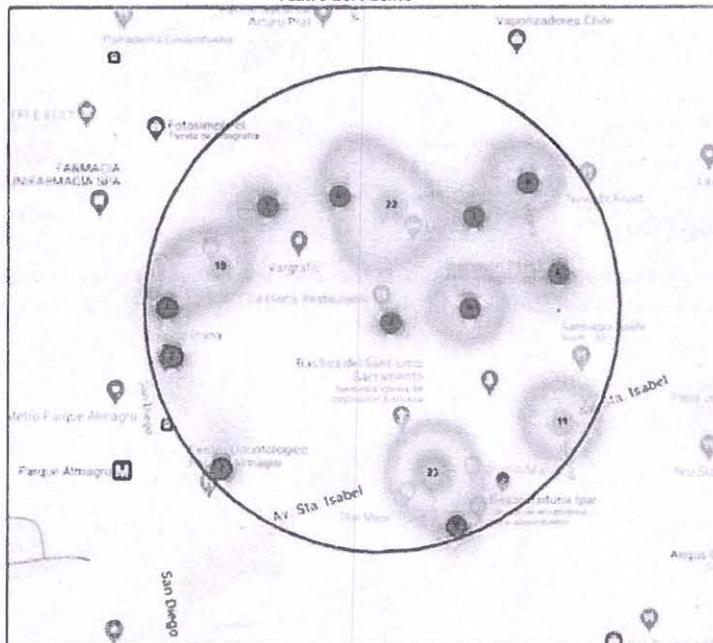
95,0% y el robo por sorpresa en un 13%. Es relevante observar que el casi la totalidad de los delitos se localiza en el mismo teatro.



5.7) Espacio Diana

En el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (22,0%), incivildades (17,0%), robo de objeto de o desde vehículo (16,0%), robo por sorpresa (12,0%) y robos con violencia o intimidación (11,0%). Estas categorías concentran el 78% de los delitos que suceden en el sector.

Figura N°7: Concentración total de delitos - año 2023
 Teatro del Puente



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial





Tabla N°7: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Espacio Diana

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	76	36	22%	-53%	-40
Incivildades	69	28	17%	-59%	-41
Robo de objeto de o desde vehículo	25	26	16%	4%	1
Robo por sorpresa	32	19	12%	-41%	-13
Robo con violencia o intimidación	15	18	11%	20%	3
Lesiones leves	5	7	4%	40%	2
Violencia intrafamiliar	6	7	4%	17%	1
Hurtos	4	5	3%	25%	1
Infracción a ley de drogas	4	3	2%	-25%	-1
Otros robos con fuerza	3	3	2%	0%	0
Infracción a ley de armas		2	1%	-	2
Robo de vehículo motorizado	3	2	1%	-33%	-1
Robo en lugar no habitado	3	2	1%	-33%	-1
Hallazgo de cuerpo y otras muertes		1	1%	-	1
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	1	1	1%	0%	0
Receptación		1	1%	-	1
Robo en lugar habitado	1	1	1%	0%	0
Violaciones		1	1%	-	1
Robo frustrado	1		0%	-100%	-1
TOTAL DELITOS	248	163	100%	-34%	-85

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

Respecto de la variación de los casos policiales entre 2022 y 2023, las categorías de mayor aumento son: lesiones leves (40%), hurtos (25%) y robo con violencia o intimidación (20%).

En cuanto a la distribución de los focos delictuales, estos se dan en el eje Arturo Prat con la Calle Condor y Av. Santa Isabel.





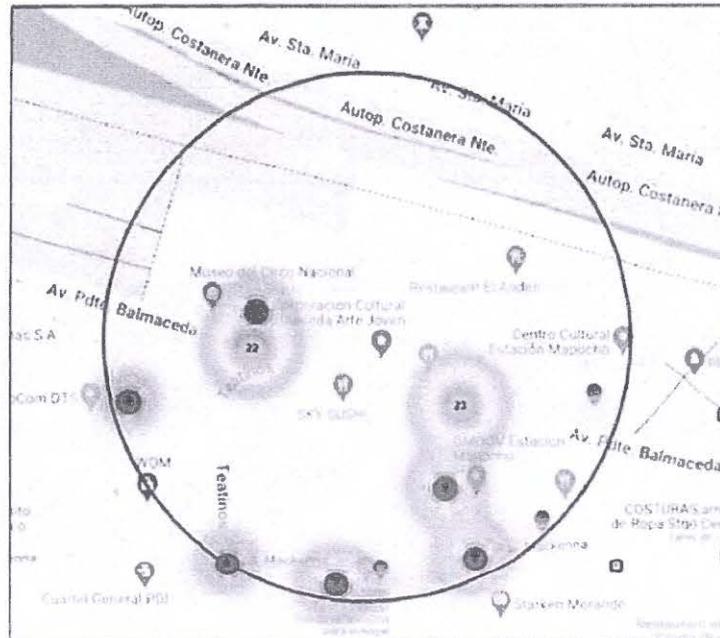
5.8) Balmaceda Arte Joven

En el año 2023, este sector presenta concentraciones en las categorías de: otros hechos y faltas (20,0%), incivildades (19,0%), robos con violencia o intimidación (18,0%), hurtos (8,0%) y robo en lugar no habitado (7,0%). Estas categorías concentran el 72,0% de los delitos que suceden en el sector.

De acuerdo con la variación de los casos policiales presentada entre los años 2022 y 2023 la mayoría de los delitos aumentan su frecuencia, los mayores aumentos se presentan en las categorías de: robo en lugar no habitado (600%), infracción a ley de drogas (300%) y hurtos (167%).

También aumentan los delitos violentos como los robos con violencia o intimidación en un 21,0%.

Figura N°8: Concentración total de delitos - año 2023
Balmaceda Arte Joven



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial





Tabla N°8: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
Balmaceda Arte Joven

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas	16	19	20%	19%	3
Incidividades	13	18	19%	38%	5
Robo con violencia o intimidación	14	17	18%	21%	3
Hurtos	3	8	8%	167%	5
Robo en lugar no habitado	1	7	7%	600%	6
Robo por sorpresa	11	7	7%	-36%	4
Infracción a ley de armas	2	4	4%	100%	2
Infracción a ley de drogas	1	4	4%	300%	3
Robo de objeto de o desde vehículo	2	4	4%	100%	2
Otros robos con fuerza	1	2	2%	100%	1
Violencia intrafamiliar	5	2	2%	-60%	3
Hallazgo de cuerpo y otras muertes		1	1%	-	1
Lesiones leves	6	1	1%	-83%	-5
Robo de vehículo motozado	4	1	1%	-75%	-3
Robo en lugar habitado		1	1%	-	1
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	2		0%	-100%	2
Robo frustrado	1		0%	-100%	1
TOTAL DELITOS	82	96	100%	17%	14

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

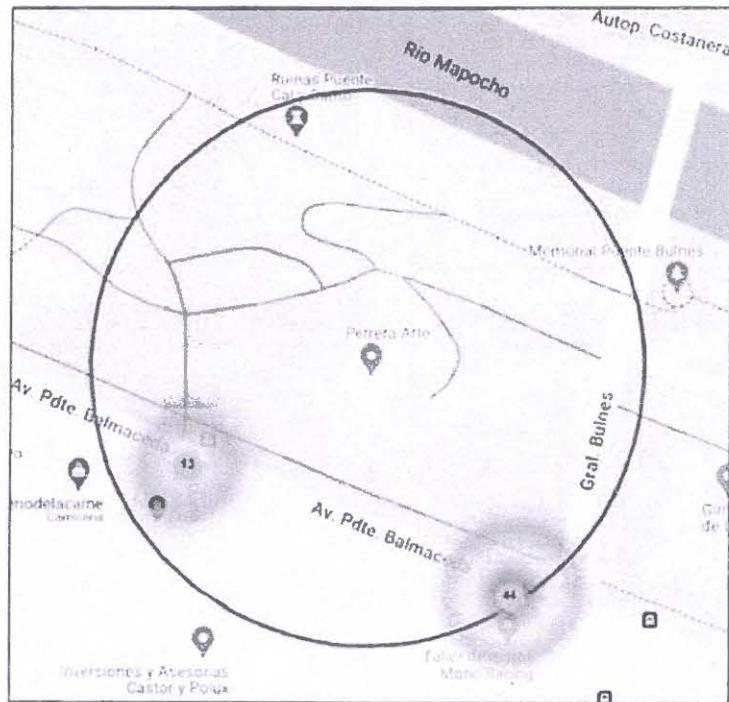




5.9) La Perrera Arte

En el año 2023, este sector presenta concentraciones en las categorías de: robos con violencia o intimidación (31,0%), incivildades (24,0%), otros hechos y faltas (18,0%), Robo de vehículo motorizado (6,0%) y Robo por sorpresa (6,0%). Estas categorías concentran el 85,0% de los delitos que suceden en el sector.

Figura N°9: Concentración total de delitos - año 2023
La Perrera Arte



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial

De acuerdo con la variación de los casos policiales presentada entre los años 2022 y 2023 la mayoría de los delitos disminuyen su frecuencia, sólo las categorías de robo de vehículo motorizado e incivildades aumentan en 100% y 7% respectivamente.

En cuanto a la distribución de los focos delictuales, estos se dan en la intersección Av. Presidente Balmaceda con General Bulnes.





Tabla N°9: Frecuencia y variación de delitos - año 2023
La Perra Arte

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Robo con violencia o intimidación	63	21	31%	-67%	-42
Incidividades	15	16	24%	7%	1
Otros hechos y faltas	18	12	18%	-33%	-6
Robo de vehículo motorizado	2	4	6%	100%	2
Robo por sorpresa	5	4	6%	-20%	-1
Lesiones leves	3	3	4%	0%	0
Robo de objeto de o desde vehículo	4	3	4%	-25%	-1
Hurtos	1	1	1%	0%	0
Otros robos con fuerza		1	1%	-	1
Receptación		1	1%	-	1
Robo en lugar habitado		1	1%	-	1
Lesiones menos graves, graves o gravi	1		0%	100%	-1
TOTAL DELITOS	112	67	100%	-40%	-45

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

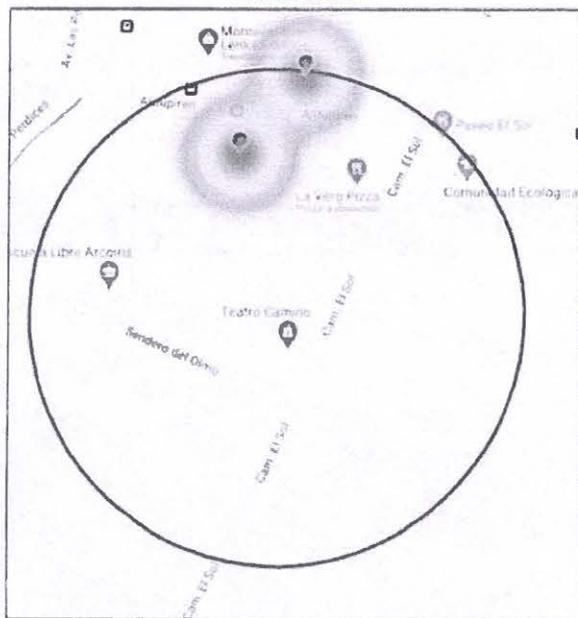




5.10) Teatro Camino

Para el año 2023, la mayoría de los delitos en torno al teatro corresponden a otros hechos y faltas (50,0%), hurtos (25,0%) y robos en lugar no habitado (25,0%). Estas cuatro categorías contemplan el 100% de los delitos que ocurren a menos de 100 metros del local.

Figura N°10: Concentración total de delitos - año 2023
Teatro Camino



Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros SIED Territorial





Tabla N°10: Frecuencia y variación de delitos - año 2023

Teatro Camino

CATEGORIA DELITO	Año 2022	Año 2023	% 2023	Var. 2022/2023	Diferencia 2022/2023
Otros hechos y faltas		2	50%	-	2
Hurtos		1	25%	-	1
Robo en lugar no habitado	2	1	25%	-50%	1
Robo de objeto de o desde vehículo	2		0%	-100%	-2
Robo en lugar habitado	1		0%	-100%	-1
Violaciones	1		0%	100%	1
TOTAL DELITOS	6	4	100%	-33%	-2

Fuente: Departamento de Estudios en base a datos georreferenciada de Carabineros

En cuanto a la variación de la frecuencia, las categorías que más aumentaron entre el año 2022 y 2023 son: Otros hechos y faltas (2 casos), hurto (1 caso) y robo en lugar no habitado (1 caso). En el mapa georreferenciado destaca como foco delictual la calle Antupirén .





6) ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

6.1) Requerimientos mínimos para Funcionamiento de Cámaras de Teleprotección.

Para una operación oportuna, los sistemas de Cámaras deben contar con, al menos, tres subsistemas de funcionamiento¹:

- **Subsistema de cámaras:** Consiste en el conjunto de cámaras instaladas que envían información gráfica a una sala de control y monitoreo mediante un subsistema de transmisión de datos. Éste puede ser alámbrico, inalámbrico o ambos.
- **Subsistema de transmisión de datos:** Corresponde a la plataforma cuya función consiste en transmitir información desde las cámaras a la sala de control y monitoreo. Los medios de transmisión más frecuentes contemplan sistemas inalámbricos, fibra óptica e híbridos (unión entre dos o más circuitos). El circuito de fibra óptica implica la transmisión de información a través de señales de luz. Éste es comúnmente utilizado en la industria de las telecomunicaciones, ya que facilita la transmisión a larga distancia con mayor velocidad. Puede ser instalado a través del método aéreo, que incorpora fibra óptica soportado por postes del tendido eléctrico o telecomunicaciones, o bien, por el método subterráneo, que incorpora tendido por medio de ductos, canalizaciones y cámaras que facilitan el tendido bajo tierra. El circuito inalámbrico, en tanto, está compuesto por dispositivos tales como transmisores, repetidores y receptores, los cuales emiten y reciben señales electromagnéticas a través del espacio libre (sin conductor óptico o eléctrico). Por tanto, no es necesario contar con un método físico para su conexión. Dentro de las arquitecturas para su conexión destacan el punto a punto (PTP) y punto a multipunto (PMPT).
- **Sala de control y monitoreo:** Corresponde al tercer subsistema necesario para el funcionamiento del sistema, el cual consiste en el lugar donde se administran y visualizan las imágenes enviadas por diferentes cámaras de Teleprotección. Éste debe contar con equipos de almacenamiento de datos, monitores para visualización y consolas de control, con su respectivo personal de operación. Todos los equipos del sistema de grabación deberán ser montados en rack e instalados en la central, de forma que las cámaras tengan la posibilidad de grabar imágenes en formato digital. Esto con el objeto de, por ejemplo, identificar el rostro e identidad de una persona o leer una patente de vehículo a una distancia significativa.

6.2) Características Técnicas Generales para Cámaras de Teleprotección.

Un circuito de cámaras de Teleprotección debe contar con condiciones básicas para su funcionamiento. Éstas se resumen a continuación:

- **Escalabilidad del sistema:** Esta disposición remite a la capacidad de integrar nuevos puntos

¹ Se espera que estos elementos estén presentes, aunque no necesariamente deben ser realizados por el mismo proyecto (por ejemplo, la sala de control y monitoreo puede ser preexistente y de dependencia municipal).





de cámaras o equipamiento para el sistema de teleprotección en el tiempo, a fin de evitar obsolescencia de los elementos y permitir su expansión.

- **Operatividad:** Remite a la capacidad óptima de instalación y funcionamiento de cada uno de los elementos que componen el sistema (instalación de cámaras y UPS, software de administración de cámaras y grabaciones, equipamiento de la sala de control y monitoreo y desempeño operativo las 24 horas del día).
- **Operadores:** Corresponde a las personas encargadas de operar el sistema de teleprotección desde una sala de control y monitoreo, quienes estarán encargados de detectar hechos delictivos y comunicar a las unidades operativas, así como enviar material probatorio frente a denuncias o investigaciones de oficio.
- **Actualización y garantías:** Alude a la responsabilidad de la empresa adjudicataria de realizar actualizaciones o modificaciones ante cualquier falla detectada en el software o en el equipamiento durante el período de la garantía, a simple petición de la Unidad Técnica del proyecto.
- **Capacitación:** Evoca a la inclusión de un ítem de capacitación sobre especificaciones técnicas, funcionamiento y manejo del nuevo sistema de cámaras dirigida a futuros operadores. Se recomienda incorporar material informativo como manuales, trípticos, CDs, entre otros.
- **Permisos:** Considera aquellos permisos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por ejemplo, permisos para rotura de pavimentos, SUBTEL para transmisiones inalámbricas, de uso de postes para soporte a compañía eléctrica o telecomunicaciones y otros.





7) PROYECCIÓN ECONÓMICA

El costo aproximado y proyectado asciende a: *\$ \$13.322.003.- por cada uno de los recintos y/o cercanía a recintos culturales. Es decir, tiene un costo estimado total de: \$ \$133.220.030.- para los 10 recintos considerados.

Cabe señalar, que se debe considerar la continuidad operacional como servicios (no está incluido en el monto proyectado), es decir, realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos; que permitan que el equipamiento tenga continuidad de operación en el tiempo.

El proyecto podrá considerar el financiamiento de obras civiles para la correcta instalación de los dispositivos si así lo dispone el respectivo convenio.

8) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN

Una vez definida la modalidad de adquisición del equipamiento, se proyecta que la instalación y puesta en marcha de los sistemas de cámaras, tenga un tiempo de ejecución de 30 días aproximadamente por cada uno de los recintos.

* El monto proyectado, considera un proyecto tipo y básico. No considera aspectos estructurales, definición de ubicaciones, ni estudios de pre-ingeniería que permitan establecer costos específicos.



II. DISPÓNGASE que se adopten las medidas que procedan para que, una vez totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, ésta sea puesta en conocimiento de las Divisiones pertinentes de esta Repartición, así como a las municipalidades involucradas por los medios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Vergara Bolbarán', written over a horizontal line.

Firmado electrónicamente.
Subsecretario de Prevención del Delito.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**Eduardo
Javier
Vergara
Bolbarán**

**EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**